



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

31/12/2016	20162006888	2.00.040.0	Transferencias Positivas		52.377,39	
Modificación de Crédito número 8/2016. Modalidad Transferencia de Crédito entre Partidas de distinto Área de gasto						
Altas en Aplicaciones de Gastos			231	131	Personal Ayuda a Domicilio	7.843,24
			920	131	Laboral Temporal	39.465,00
			920	22103	Combustible Vehículos y Edificios	5.069,15
Bajas en Aplicaciones de Gastos 20162006889			011	319	Otros Gastos Financieros de Préstamos y otras Operaciones	-757,93
			011	913	Amortización de Préstamos a largo plazo de entes de fuera del	-411,68
			132	12003	Retribuciones Básicas Grupo C1. Policías Locales	-4.264,43
			132	12100	Complemento de Destino Policía Local	-635,34
			132	12101	Complemento Específico Policía Local	-5.426,04
			132	12103	Productividad Policía Local	-1.672,86
			1532	60901	Planes Provinciales Anejos 2016	-3.930,30
			165	22100	Alumbrado Público y de Centros	-1.630,59
			171	631	Renovación Césped Piscina	-3.912,94
			231	22105	Comedor Social-Centro de Día	-5.069,15
			231	22105	Comedor Social-Centro de Día	-1.057,03
			3321	625	Adquisiciones Bibliográficas	-118,46
			342	632	Adaptación Local Gimnasio y Sala Usos Múltiples	-23.490,64

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 14 de febrero de 2017.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-690